



Prot. 133/2020

MONS, ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO,
por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Albacete,

Decreto Reorganización de la Curia Pastoral Diocesana

La Curia Diocesana es un instrumento al servicio del Obispo en su tarea de guiar y gobernar pastoralmente a su Diócesis. Está constituida por las personas y los organismos que colaboran de manera estable y cercana con él en su misión pastoral.

Además de ayudar al Obispo en la dirección y coordinación de la actividad directamente pastoral, la Curia Diocesana colabora también con él en la funciones administrativa y judicial que le son propias. La Curia Diocesana es, en efecto, *«la estructura de la cual se sirve el Obispo para expresar la propia caridad en sus diversos aspectos»* (Pastores gregis, 45)

«A la estructura esencial de la Curia Diocesana, indicada en los cánones del Código de Derecho Canónico, el Obispo puede integrar otros oficios con atribuciones ordinarias o establemente delegadas, sobre todo de carácter pastoral, según las necesidades de la diócesis, su amplitud y sus costumbres locales» (Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos, 176)

El servicio que la Curia Diocesana ofrece a la Iglesia de Albacete exige que nuevas situaciones, que están apareciendo en el horizonte pastoral, sean afrontadas más adecuadamente, para favorecer la misión salvadora y evangelizadora de la Iglesia.

Esta es la razón que me ha movido a revisar las normas y usos por los que se venía rigiendo la Curia Pastoral Diocesana de Albacete, teniendo como marco de referencia las disposiciones del derecho general, la experiencia recogida en años anteriores y la actual situación diocesana, y buscando una más directa y eficaz colaboración y ayuda de todas las personas y organismos, en el ejercicio del oficio pastoral del Obispo, de la administración de la Diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial. Por las presentes, decretamos y constituimos la Curia Diocesana de la siguiente manera:

CURIA DIOCESANA

VICARIA GENERAL Y MODERADOR DE CURIA

Vicario General y Moderador de la Curia
✓ *Secretaria Obispado*

VICARIOS EPISCOPALES DE ZONA

- **Zona 1. Albacete**
- **Zona 2. La Mancha**
- **Zona 3. Levante**
- **Zona 4. La Sierra**

LA CURIA AL SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Canciller-Secretario General

Vice-Canciller

Archivo Histórico Diocesano

Delegación de Medios de Comunicación Social

Delegación para la Protección de Datos

LA CURIA AL SERVICIO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ecónomo Diocesano

Vice-Ecónomo

- ✓ *Administrativos*
- ✓ *Consejo de Economía*

Delegación para el Patrimonio Cultural

- ✓ *Comisión Diocesana de Obras*

LA CURIA AL SERVICIO DE LA EVANGELIZACIÓN

ÁREA PASTORAL DE EVANGELIZACIÓN, ENSEÑANZA, FE Y CULTURA

Coordinador: *Vicario Episcopal*

Delegación de Catequesis y Catecumenado

Delegación de Enseñanza Religiosa

Delegación de Liturgia y Música Sacra

Delegación de Misiones-OMP

Delegación de Fe y Cultura

Delegación para la Causa de los Santos

Secretariado de Relaciones Interconfesionales

ÁREA PASTORAL DE CARIDAD Y PROMOCIÓN SOCIAL

Coordinador: *Vicario Episcopal*

Delegación de Caritas Diocesana

Delegación de Manos Unidas

Secretariado de Migraciones

Secretariado de Pastoral Penitenciaria

Secretariado de Pastoral Gitana

ÁREA PASTORAL APOSTOLADO SEGLAR

Coordinador: *Vicario Episcopal*

Delegación de Apostolado Seglar

Delegación de Pastoral Familiar y Defensa de la Vida

Delegación de Pastoral de Adolescencia y Juventud

Delegación de Pastoral Universitaria

Delegación de Pastoral de la Salud

Delegación de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías

ÁREA PASTORAL CLERO, VIDA CONSAGRADA Y VOCACIONES

Coordinador: *Vicario General*

Delegación para la Vida Consagrada

Delegación para el Clero

Delegación de Pastoral Vocacional

LA CURIA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Vicario Judicial

Jueces diocesanos

Defensor del Vínculo

Promotor de Justicia

Notario-Actuario

OFICINA DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES

Así, la nueva organización de la Curia Pastoral estará formada por cuatro (4) áreas pastorales, en las que el Vicario General ejercerá la potestad que ha recibido del Obispo diocesano. En cada una de estas áreas pastorales, un Vicario Episcopal ejercerá la función de unidad de las diversas Delegaciones y Secretariados en ella constituidos. Se trata de velar por el buen funcionamiento de esas Delegaciones y Secretariados, cuidando que trabajen en la pastoral de la Iglesia de Albacete de acuerdo a las directrices del Obispo diocesano y del Plan Pastoral.

Confío que este Decreto sea acogido por toda la Comunidad Diocesana con ese espíritu de servicio eclesial que pone el acento último en el bien de los miembros de Pueblo de Dios; igualmente mi deseo es que la disponibilidad para la tarea evangelizadora lleve consigo aceptar estas disposiciones como ayuda para todos a la hora de secundar el designio salvador de Jesucristo, como nos enseña Nuestra Señora, la Madre del Salvador, en la advocación de Los Llanos.

Por ello, en virtud del canon 391 § 2 del Código de Derecho Canónico, por el presente APROBAMOS la nueva organización de la Curia Pastoral de la Diócesis de Albacete y DECRETAMOS que entre en vigor pasados treinta días de la fecha en la que esta firmado; queda derogada toda disposición de rango diocesano que se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Albacete a treinta y uno de mayo de dos mil veinte
Solemnidad de Pentecostés



+ *Angel*

✠ **Angel Fernández Collado**
Obispo de Albacete

Por mando de su Excia. Rvdma.
Doy fe,



Antonio Abellán Navarro

Antonio Abellán Navarro
Canciller-Secretario General